RESOLUCION IM Nº 1272/2021

POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2021, CON ID Nº 397859, PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS A PERSONAS CARENCIADAS.

Repatriación, 03 de junio de 2021

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa Nº 07/2021, con ID Nº 397859, para "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS A PERSONAS CARENCIADAS; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 21 de mayo de 2021.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar los contratos a los siguientes oferentes: a) **MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI** "FASV Import Export", en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6; **b) VILLA MADRID S.A**. en el Ítem 7, en razón de que las firmas dieron cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en las propuestas con las mejores condiciones para la adjudicación de los contratos, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasan a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "...con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."-

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE REPATRIACION
RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR los Contratos en el marco de la Contratación Directa Nº 07/2021 para **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS A PERSONAS CARENCIADAS"**, con ID Nº 397859, en el siguiente orden:

- **MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI**, con RUC Nº 696150-9, y C.I. Nº 696.150, nombre de fantasía "**FASV IMPORT EXPORT**", en base a la oferta económica siguiente: **Ítem 1 G. 20.700.000** (guaraníes veinte millones, setecientos mil); **Ítem 2 G. 19.406.250** (guaraníes diecinueve millones, cuatrocientos seis mil, doscientos cincuenta); **Ítem 3 G. 12.375.000** (guaraníes doce millones, trescientos setenta y cinco mil), **Ítem 4 G. 14.512.500** (guaraníes catorce millones, quinientos doce mil, quinientos), **Ítem 5 G. 14.625.000** (guaraníes catorce millones, seiscientos veinticinco mil), e **Ítem 6 G. 27.000.000** (guaraníes veintisiete millones).

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

Lic. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Municipalidad de Repatriación

- **VILLA MADRID S.A,** con RUC Nº 80013652-7, representada por la señora Mónica Elizabeth Gómez Silva, con C.I. Nº 2.027.465, en base a la oferta económica siguiente: **Ítem 7 G. 26.250.000** (guaraníes veintiséis millones, doscientos cincuenta mil).-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 310, FF: 30; 0F: 08, 01, del Presupuesto de la Municipalidad de Repatriación para el ejercicio fiscal 2021.-

Art. 3º COMUNICAR a las firmas adjudicadas y los demás participantes, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. -

LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal